



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA ESCUELA”

| |
|---|
| AUTORÍA JOSEFA CÁRDENO VÁZQUEZ |
| TEMÁTICA MEDIO AMBIENTE |
| ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA |

Resumen

El Medio Ambiente es condición imprescindible para la vida humana. Si destrozamos el Medio Ambiente, con su vida vegetal y animal, el hombre desaparecerá de la Tierra. La escuela no puede estar ajena a la situación medioambiental de nuestro planeta Tierra, y debe inculcar en sus alumnos/as las primeras ideas sobre la conservación de la flora, fauna y los demás componentes del Medio Ambiente.

Palabras clave

Medio Ambiente, Educación, Escuela, Hombre, Contaminación.

1. IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

EL respeto al Medio Ambiente, es este un valor de muy reciente descubrimiento. Hasta la moderna tecnología industrial no habíamos alterado el equilibrio ecológico. Sólo conocíamos violaciones leves de este valor. Pero es el primero de todos ellos según la fuerza. Si destrozamos el Medio Ambiente, con su vida vegetal y animal, el hombre desaparece de la tierra. El Medio Ambiente es condición necesaria para la vida humana. Luego no respetamos la vida humana si antes no respetamos el Medio Ambiente.

La problemática ambiental que hoy vive nuestro mundo ha llegado a ser tema importante de reflexión y de preocupación tanto en el conjunto de la sociedad como por parte de organismos internacionales y de instituciones nacionales y locales.

Para el mantenimiento de la vida, así como para asegurar el desarrollo de la sociedad, la ciencia y la técnica, se requiere disponer de un gran número de recursos.

Entre los recursos renovables se cuentan el suelo, las plantas, los animales, el agua y el aire. Como recursos no renovables, pueden señalarse principalmente los combustibles y los minerales. La protección de todos estos recursos resulta de la mayor importancia para el desarrollo de la sociedad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

2. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL AULA

En la vida de los centros educativos ya está presente, de una u otra forma, la preocupación por tratar temas de Educación Ambiental con el alumnado. Los centros de educación infantil y primaria responden así a la creciente sensibilización social por formar ciudadanos con conciencia ambiental, que permitan garantizar un futuro ambientalmente sostenible.

El profesorado debe tener distintas alternativas de trabajo en relación con la Educación Ambiental, desde una perspectiva integral, tanto en propuestas de dentro del Centro como en salidas de él.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental debe ser:

■ Interdisciplinar

La Educación Ambiental se debe de servir de los conocimientos: de biología o ciencias de la naturaleza, de conceptos matemáticos, tecnológicos, éticos y morales, o históricos.

■ A largo plazo.

La toma de conciencia no es un proceso rápido, sino que debe evolucionar y tomar forma a lo largo de un período razonable de tiempo.

■ Fuerte carácter social.

Tiene que involucrar a todo el grupo, reproduciendo la vida real.

■ Participativa.

Fomenta una actitud creativa, crítica y activa.

■ Basada en el consenso.

Debe poner a la gente de acuerdo sobre un tema.

■ Seguimiento metodológico.

Hay que comprobar que se están utilizando planes y estrategias eficaces.

4. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Educación Ambiental es un medio para lograr un fin fundamental: la sensibilización sobre el medio ambiente. Pretende conseguir los siguientes objetivos:

■ Comprender el medio.

■ Entender el medio como un todo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- ▣ Tomar conciencia de cuáles son los problemas ambientales que nos afectan, de que todos somos parte de las causas que los originan y que debemos cargar con nuestra parcela de responsabilidad.
- ▣ Facilitar la toma de conciencia.
- ▣ Comprender la importancia de conservar el medio ambiente y asumir dicha responsabilidad.
- ▣ Propiciar la adquisición de conocimientos e impulsar estilos de vida saludables y hábitos de consumo responsables.
- ▣ Fomentar la actitud crítica y activa buscando soluciones a problemas.
- ▣ Promover el disfrute del entorno, ya que amar la naturaleza es el paso previo esencial a la toma de conciencia.

Actuar para conservar el medio ambiente. La Educación Ambiental no es una mera adquisición de conocimientos, si no que persigue una actitud activa y un objetivo esencial: la conservación del medio.

5. FINES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

- *Promocionar una comprensión integral de las características del medio natural y del medio transformado por el ser humano.
- *Incorporar la dimensión ambiental y el desarrollo, en los diversos niveles, modalidades y áreas del conocimiento.
- *Favorecer la adquisición de valores, conocimientos, pautas de comportamiento, destrezas y prácticas, a través de las diversas áreas.
- *Toma de conciencia sobre la importancia del medio ambiente y desarrollo de valores, actitudes, etc.

6. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los principios metodológicos se basan en la consideración de los conocimientos previos del alumnado, el planteamiento de problemas, las unidades didácticas como propuestas, la interacción, la importancia de las actitudes y el cambio en el papel del alumno/a y profesor/a, todo ello es fundamentado en la psicología del aprendizaje, la didáctica de las ciencias y las orientaciones medio ambientales.

En cuanto a la evaluación, se trabaja en favor de una propuesta eminentemente cualitativa, sistemática, procesual y formativa, y no tanto centrada en la consecución de los objetivos terminales del programa. Se valoran tanto los procesos como los resultados y se concibe como investigación con la intervención de todos los sectores de la comunidad educativa. En el mismo sentido, la evaluación de actitudes tiene una enorme importancia en todos los temas transversales, incluida la Educación Ambiental.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

La evaluación ambiental de los alumnos tiene en cuenta los criterios de evaluación prescriptivos por etapa y área. Además la evaluación debe ser global.

La evaluación de las capacidades y competencias profesionales del profesorado se ve reforzada con la propia participación del profesorado en la concreción del currículo, lo que favorece el desarrollo de competencias nuevas como la capacidad de participar en un proyecto interdisciplinar o la integración de los objetivos de la educación ambiental en las distintas disciplinas.

7. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

El propio centro educativo se considera como el recurso más inmediato: de ahí la importancia de la estructura organizativa del centro. Además la legislación la elección de textos y materiales, primando la diversidad y variedad sobre todo en lo referido a los temas transversales.

En los diferentes niveles de enseñanza se considera la ampliación del espacio educativo a través de unas actividades y orientaciones que inducen a la exploración del centro y a la intervención frecuente sobre él.

Se contará con la utilización de recursos externos al centro educativo, tales como espacios naturales protegidos, y equipamientos tales como zoológicos, museos etnográficos, itinerarios en la naturaleza, itinerarios urbanos y equipamiento específico de Educación Ambiental.

El grado de participación del profesorado en la programación educativa es, desde el punto de vista teórico de la L.O.E., muy alto, comenzado por la definición del proyecto educativo de centro como marco de referencia para todas las decisiones relativas al currículo.

El PEC deberá reflejar el nivel de compromiso a favor del medio ambiente, de acuerdo con la problemática ambiental del contexto en el que está ubicado el centro educativo. Posteriormente, tanto la participación como el trabajo en equipo de los profesores se verán reforzados en el proyecto curricular de centro y en las programaciones de aula.

Los problemas más destacados que se presentan en el desarrollo de la Educación Ambiental en España van desde la necesaria formación conceptual hasta la implicación personal del profesorado, pasando por el aprendizaje de actitudes y la formación disciplinar del profesorado.

8. INTRODUCCIÓN A LOS TEMAS TRANVERSALES

En su preámbulo la L.O.E. dice que: “las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo”.

En una sociedad avanzada, compleja y diversa se presentan demandas sociales acerca de los contenidos culturales que la escuela debe transmitir y que desbordan la clásica organización curricular por disciplinas. Para afrontar estas demandas se requiere superar la visión que la escuela ha venido teniendo del saber académico, agrupándolo en disciplinas cerradas en sí mismas, incapaces de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

proporcionar repuestas globales y de obtener una visión integradora y clara de la realidad que pretenden definir o explicar.

Se debe educar en conocimientos procedimientos y actitudes, es decir, la escuela deberá ofrecer, transmitir y ejercitar valores que hará posible la vida en una sociedad plural y cambiante.

La función socializadora que cumple la educación obliga a tomar en consideración aquellos conocimientos que se juzgan culturalmente relevantes; por tanto, la oferta educativa que se configura en nuestras escuelas tiene que permitir tratar las problemáticas sociales como la Educación Ambiental, Educación para la Paz, Educación para el Consumo, Educación Vial, etc.

Los temas transversales contribuyen de manera especial a la Educación en valores morales y cívicos, entendida ésta como una Educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ello, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla.

Son un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que dan respuestas a algunos problemas sociales existentes en la actualidad. Aportan unos contenidos que no pueden constituir una sola área, sino que han de ser tratados por todas ellas de forma global y programada, aunque también a través del currículo oculto, que cada docente, equipo o centro transmite con sus opiniones.

Por otra parte recogen aspectos que han alcanzado especial relevancia en el desarrollo de la sociedad durante los últimos años en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente y el consumo.

Los temas transversales son un conjunto de contenidos referidos a sectores de conocimiento caracterizados por su alta relevancia social y por su relación con la educación en valores.

Aparecen en todas las áreas y en sus elementos prescriptivos (objetivos, contenidos y criterios de evaluación). Hacen referencia a los problemas y conflictos que se producen en la época actual. Son contenidos relativos a valores y actitudes.

Los ejes transversales tienen un carácter abierto, ya que señalan y recogen determinados aspectos problemáticos y/o controvertidos de la realidad pueden y deben ser enriquecidos con aquellas cuestiones que responda a nuevas demandas de la sociedad.

8.1. Los temas transversales en el currículo

La L.O.E. señala que “el sistema educativo debe garantizar una formación que contribuya al desarrollo de una personalidad equilibrada”, lo que significa que debemos educar en conocimientos, sentimientos y acciones, es decir, el sistema educativo deberá ofrecer, transmitir y ejercitar valores que harán posible la vida en una sociedad plural y cambiante.

Las fuentes para la documentación de los temas transversales se encuentran en los problemas y conflictos de la sociedad actual y su propósito es educar en valores.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Por otra parte, entre los fines (Art. 2) de la L.O.E., se hace referencia a los temas transversales en varios apartados:

- ↪ La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- ↪ La educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ↪ La formación para la paz, respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ↪ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Toda la comunidad educativa debe llevar a cabo una labor de reflexión sobre estos temas que ha de concretarse en una toma de decisiones compartidas que deben ser incorporadas al proyecto educativo de centro, a las programaciones de aula y, sobre todo, a la práctica.

8.2. Los temas transversales en el proyecto educativo

El proyecto educativo debe definirse en relación con los aspectos básicos de la educación y plantear los grandes objetivos del Centro, que orientarán e inspirarán todas sus acciones.

La L.O.E. en su artículo 121 indica en el punto 1 que “el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al claustro, así, como el tratamiento transversal, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas”.

La elaboración de un proyecto educativo para un Centro concreto supone una reflexión conjunta de todos los miembros de su comunidad educativa acerca de las grandes cuestiones que, en torno a la Educación, se plantean en la actualidad. Estas reflexiones deben plasmarse, en el Centro, en una toma de decisiones argumentadas y consensuadas que den respuesta a sus problemáticas específicas.

Para ello se realizará un análisis del contexto en el que se establecerá las intenciones educativas del Centro y dar en ellas prioridad en unos ejes transversales sobre otros. Estas intenciones deben recoger aquellos valores considerados esenciales para el desarrollo armónico e integral de la persona.

Dolz y otros (1995) señalan: “el papel que puede desempeñar aquí los temas transversales es



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

justamente el de contribuir a establecer las finalidades educativas que el Centro en su conjunto se propone seguir”.

Las finalidades educativas concretan unos objetivos o metas a medio y largo plazo, los cuales requieren dotarse también de una determinada organización y medios humanos y materiales, así como explicitarse las decisiones tomadas por los componentes del Centro en torno a su organización y funcionamiento, y también en torno a los recursos que este dispuesto a dedicar para lograr sus objetivos.

Por último, se realizará la toma de decisiones sobre qué objetivos generales se van a desarrollar en el terreno de cada eje transversal. Se tratará de concretar, adaptar y dar prioridad a los objetivos de cada etapa partiendo de los propósitos generales que cada Centro haya establecido.

8. BIBLIOGRAFÍA.

- Delgado Díaz, C.J. (2002). *Límites socioculturales de la educación ambiental*. Madrid: Siglo XXI.
- Pardo Díaz, A. (2001). *La educación ambiental como proyecto*. Barcelona: Horsori Editorial.
- Chagollán Amaral, F.A. (2006). *Educación ambiental*. Madrid: Ediciones Umbral.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Josefa Cárdeno Vázquez
- Centro, localidad, provincia: C.E.I.P “San Sebastián”, Punta Umbría, Huelva.
- E-mail: pcardeno@gmail.com